

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CASINOS Y BINGOS



Fecoljuegos

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR



La cartilla del protocolo de bioseguridad de casinos y bingos es un material elaborado por el Comité de Marketing y Comunicaciones de la Federación Colombiana de Empresarios de Juegos de Suerte y Azar, Fecoljuegos; conformado por cuatro empresas afiliadas y liderada por el área de comunicaciones del gremio.

Este documento contempla las medidas sanitarias que deben implementar los establecimientos autorizados en el país, de acuerdo con la resolución 1359 de 2020, por medio de la cual, el Ministerio de Salud y Protección Social aprueba el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del coronavirus COVID-19 en casinos y bingos.

El objetivo de esta iniciativa gráfica es compartir con el público en general las mejores prácticas que están aplicando los establecimientos para velar por la salud y

seguridad de los colaboradores, clientes y sus familiares. Los colombianos pueden contar con la confianza de que las salas de juego están preparadas para recibir a sus visitantes con las garantías suficientes de cuidado y protección, los colaboradores de casinos y bingos están capacitados y se han apropiado de cada una de las disposiciones de este protocolo porque están comprometidos con sus empresas, los clientes y sobre todo sus familias.

¡Nuestra responsabilidad es cuidarnos por ti y por la salud de todos los colombianos!

#CasinosBioseguros #BingosBioseguros



Fecoljuegos
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR



OBJETIVO

Orientar, las medidas generales de bioseguridad que deben adoptar los casinos y bingos de Colombia en el marco de la pandemia por el Coronavirus COVID-19 I, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona durante el desarrollo de todas sus actividades y, de esta forma, asegurar la reactivación segura de la operación de dichos juegos.

** Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución No. 666 de 2020 proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

ÍNDICE

MEDIDAS GENERALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD

- Lavado de manos.
- Distanciamiento Físico.
- Elementos de protección personal (EPP) para prevención del covid-19.
- Medidas para limpieza y desinfección de baños.
- Medidas para manejo de insumos y productos.
- Medidas para manejo de basuras.

MEDIDAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CASINOS Y BINGOS

- Plan organizacional para las empresas.
- Métodos de limpieza y desinfección de los establecimientos y elementos de juego.
- Medidas específicas para el trabajo en bingos.

MEDIDAS PARA COLABORADORES

- Desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo.
- Medidas para trabajo en casinos.

MEDIDAS PARA JUGADORES

- Generales.
- Medidas para entrega de premios.

OTROS

- Capacitaciones.
- Medidas de prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sg-sst.
- Medidas en coordinación con las administradoras de riesgos laborales.



PERMANECER EN CASA SI PRESENTA:

- Fiebre de más de 38 grados.
- Tos.
- Síntomas de resfriado.
- Gripe.
- Malestar general.

FIEBRE DE SUPERIOR A 38°C

- No compartir objetos con otras personas y desinfectarlos con alcohol al 70% o agua y jabón.
- Cumplir con las medidas de higiene, distanciamiento (2 metros entre persona y persona), limpieza y desinfección de superficies en todo momento (casa, lugar de trabajo, medio de transporte, etc.).
- Seguir las recomendaciones de las autoridades locales y nacionales.
- Aplicar las medidas de prevención e cuando se desplace a lugares fuera de la casa o el trabajo.

LAVADO DE MANOS

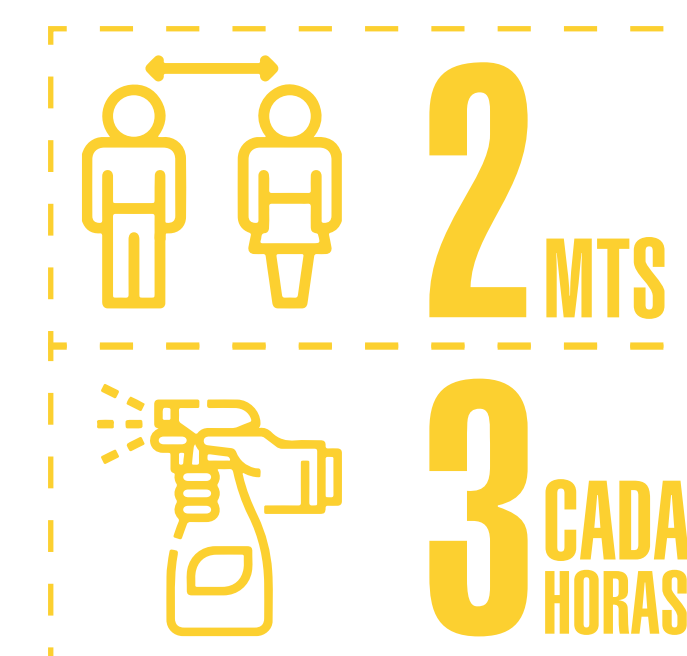
- Lavar las manos con agua y jabón cada tres horas durante 20 a 30 segundos; así como también, antes y después de cada actividad cuando:
 - Manipule o consuma alimentos.
 - Entre en contacto con herramientas o equipos de trabajo.
 - Después de ir al baño.
 - Manipular dinero/tarjetas.
 - Entrar en contacto con superficies públicas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- Secar las manos preferiblemente con toalla desechable de un solo uso y si no es posible realizar el lavado de manos, utilizar gel antibacterial y frotar durante 20 a 30 segundos.



DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El número máximo de usuarios dentro del establecimiento corresponde a la cantidad de elementos de juego que se encuentren habilitados.

- La distancia entre persona y persona debe ser de dos metros.
- Implementar diferentes turnos de entrada y salida a lo largo del día para evitar aglomeraciones en el ingreso, los centros de trabajo y medios de transporte masivos.
- Limitar el número de clientes en el casino o bingo, implementando:
 - Filas o turnos de acceso de acuerdo con el tamaño del local.
 - Demarcación en el piso de distanciamiento (dos metros entre persona y persona).
- Adoptar sistemas de atención al cliente que impliquen mínimo contacto con los colaboradores.
- Limpiar y desinfectar al inicio, durante (mínimo cada tres horas) y al terminar la jornada de trabajo, todas las superficies que se tocan, tales como:
 - Mostradores de atención.
 - Manijas.
 - Mobiliario expuesto.
 - Merchandising.
 - Elementos de juego.
 - Sillas.
 - Cartones de bingo.
 - Fichas (elementos de juego).
 - Y todo elemento de las salas.

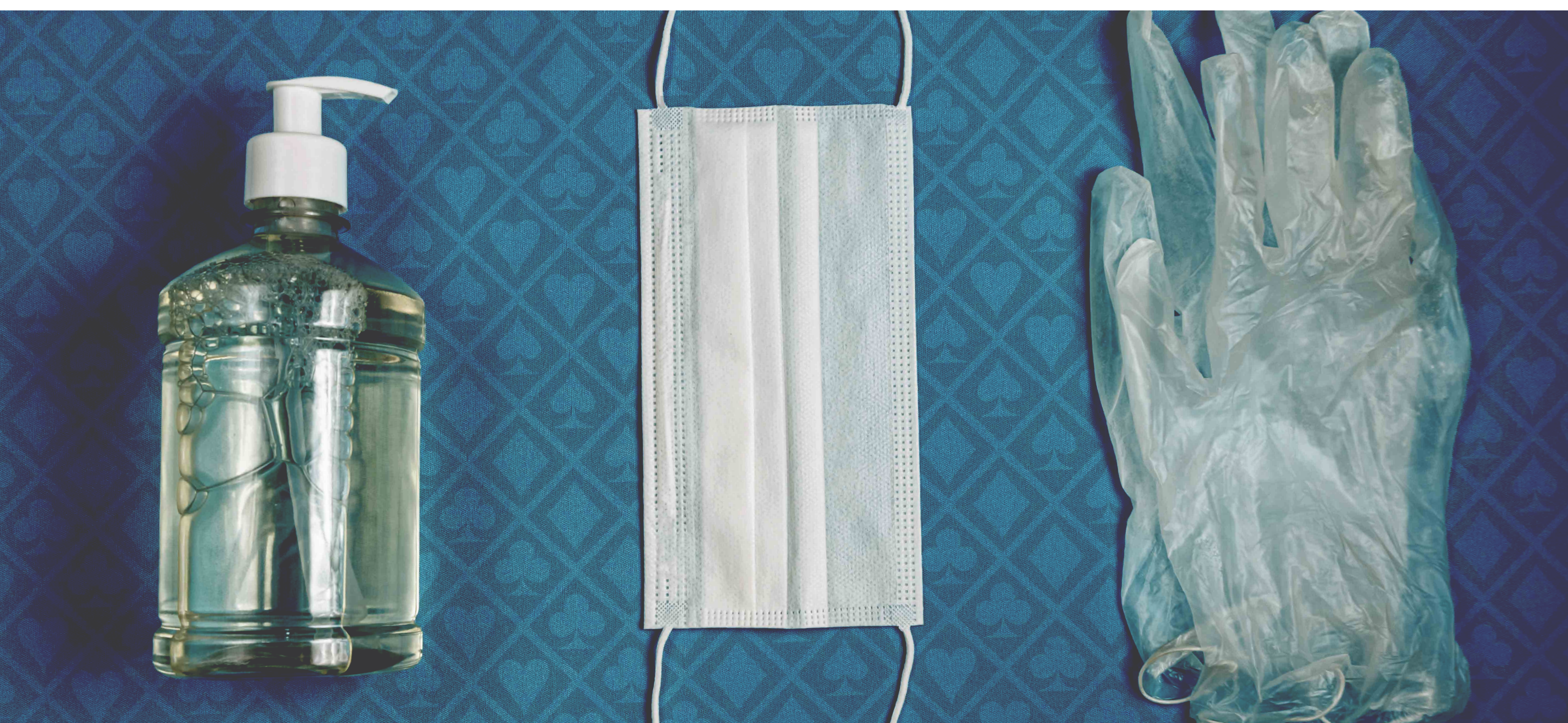


MEDIDAS GENERALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD



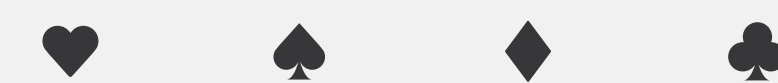
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- Entregar como dotación los EPP a cada colaborador que tenga contacto con clientes, estos son definidos por su nivel de exposición determinando quiénes pueden estar al frente de la operación y quiénes en teletrabajo.
- Instalar recipientes adecuados para el destino final de los EPP de un solo uso.
- Lavar y desinfectar los EPP no desechables y almacenar en un área limpia y seca. Son de uso personal.
- Comunicar a los colaboradores que los EPP son personales y NO se deben compartir
- Los EPP desechables deben desecharse al final de la jornada.
- Tomar la temperatura a los colaboradores antes de iniciar la jornada y registrar la misma, incluyendo el estado de salud en que se encuentre al finalizar la jornada.
- Los EPP deben limpiarse diariamente con agua y jabón y desinfectantes o alcohol en concentración mayor a 70%.



MEDIDAS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores, a los espacios destinados para cambio de ropa y baños.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y desinfección. Este procedimiento se deberá realizar **mínimo dos veces al día**.



MEDIDAS PARA MANEJO DE INSUMOS Y PRODUCTOS

• Se debe adoptar un protocolo para el manejo de dinero en efectivo. En la medida de lo posible se deberá pagar y dar cambio con el dinero exacto.



- Asegurarse que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los jugadores.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- Los carritos o bandejas de alimentos pre-empacados y bebidas no alcohólicas deben ser lavados con una frecuencia sujeta a la exposición o servicio con terceros.
- El personal que manipule dinero u otros medios de pago no puede manejar simultáneamente alimentos.

MEDIDAS PARA MANEJO DE BASURAS

- Los establecimientos deben poner a disposición del público un contenedor para residuos, el cual tendrá bolsa negra de residuos ordinarios y deberá ser lavado y desinfectado.





PLAN ORGANIZACIONAL PARA LAS EMPRESAS

CADA EMPRESA DEBE ESTABLECER SU PROPIO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- Designar un profesional responsable de la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo que cumpla con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización.
- Cada empresa debe establecer su propio protocolo de bioseguridad.
- Establecer horarios de trabajo y disponibilidad de personas para cambiar sus turnos.
- Crear los mapas de procesos y flujos que muestren las localizaciones de las personas o grupos de trabajo.
- **DOCUMENTACIÓN DEL CENSO DE LOS TRABAJADORES Y REGISTROS DE TURNOS, CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y DESCARTADOS.**

MÉTODOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y ELEMENTOS DE JUEGO

- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella o que requieran contacto físico y establecer controles que cumplan con las medidas de seguridad e higiene.
- Reorganizar la capacidad de los juegos de máquinas electrónicas tragamonedas, mesas, bingos, ruletas y similares de manera que quede una silla o máquina entre los jugadores que respete los 2 metros de distancia. En el caso de no poder cumplir con esta distancia se hace obligatorio la instalación de barreras físicas (laminas acrílicas y/o plástico separador) entre los diferentes elementos de juego.

MEDIDAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CASINOS Y BINGOS



REORGANIZAR ELEMENTOS DE JUEGO DE MANERA QUE SE CUMPLA EL DISTANCIAMIENTO DE **2 METROS** Ó **INSTALAR DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE ESTOS.**



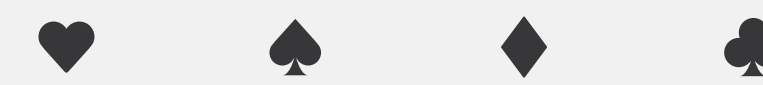
- Los elementos de juego deben ser desinfectados antes de iniciar la operación del casino y después de cada uso: desinfección de silla, teclado, gabinete y pantallas.
- Las superficies que se tocan, tales como mostradores de atención, máquinas electrónicas tragamonedas, terminales para juegos operados por internet que se encuentren en los establecimientos, sillas, manijas y demás mobiliario expuesto debe limpiarse y desinfectarse cada tres horas.
- **Realizar la limpieza y desinfección mínimo 2 veces por día de equipos de uso común**, mesas, sillas, mesones, mostradores, manijas de las puertas, barandillas, interruptores de luz, teléfonos, computadores e impresoras centrales.
- No se permitirá el consumo de alimentos en las zonas de exposición y atención al público, por lo que se debe implementarse puntos de hidratación.
- Las personas que realicen el proceso de limpieza y desinfección, no podrán retirar del casino ni del bingo los EPP de un solo uso (guantes y tapabocas), estos deben arrojar-se en los recipientes adecuados para su destino final.
- Ventilar frecuentemente las áreas, abrir ventanas o utilizar el aire acondicionado en modo ventilación en caso donde la temperatura ambiental no lo permita. Se deberá garantizar frecuentemente el mantenimiento, limpieza y desinfección de estos.
- Hacer obligatoria la higiene de manos previo a cualquier juego o uso de máquina.



DESINFECTAR SUPERFICIES DE CONTACTO CADA 3 HORAS Y MÍNIMO 2 VECES AL DÍA LOS EQUIPOS DE USO COMÚN



AIRE ACONDICIONADO EN MODO VENTILACIÓN



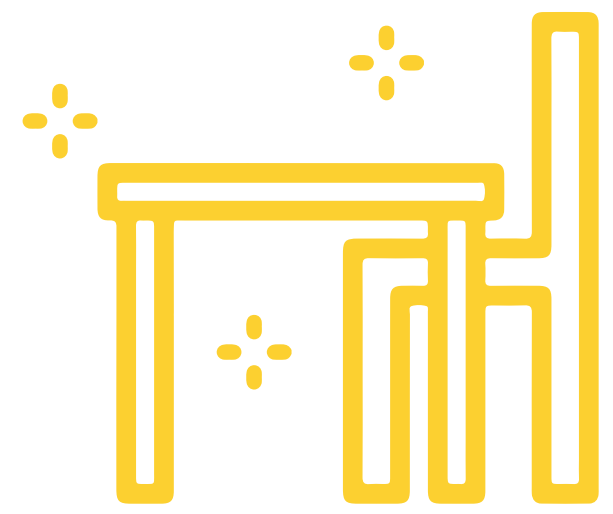
- Durante el tiempo que el jugador esté en el juego, un funcionario de la sala periódicamente suministrará gel desinfectante para higienizar las manos (recordar que el uso de antibacterial no sustituye un adecuado lavado de manos con agua y jabón, se debe lavar las manos por cada tres usos seguido del antibacterial).
- No objetos decorativos, papeles y otros materiales innecesarios de los mostradores para permitir una desinfección completa de las superficies sin obstrucciones.
- Utilizar cartas y fichas con materiales no porosos para su fácil limpieza y desinfección, luego de cada partida, en caso de que esto no sea posible, desinfectar usando un desinfectante a base de alcohol al 70% y un paño (no rociar directamente los elementos sino el paño).
- Reemplazar las cartas después de cada partida en los juegos de mesa donde el cliente manipule las mismas, para su limpieza y desinfección por parte de un mismo empleado o encargado.
- Ubicar puntos estratégicos dentro de la sala de juego para unidades de desinfección, con elementos tales como: gel desinfectante, alcohol glicerinado con dispensador mínimo al 60% máximo 95% para las manos.
- Extremar las precauciones de desinfección de datafonos, equipos de cómputo, diademas, teclados, mouse, de manera frecuente y en cada cambio de turno con alcohol o agua y jabón y, también en caso de ser compartidos.
- Aumentar la frecuencia de retiro de desechos. Las bolsas de basura serán de un solo uso. Lavar las manos antes y después de realizar manejo o disposición de residuos.
- Realizar la desinfección general con toallas desinfectantes desechables que contengan cloro, o con una solución de hipoclorito de sodio de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 666 de 2020 expedida por el Ministerio de salud y Protección Social.



REEMPLAZAR LAS CARTAS DESPUÉS DE CADA PARTIDA

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL TRABAJO EN BINGOS

- **Limpiar y desinfectar los cartones plásticos para el juego** que se encuentran sobre las mesas- módulos de juego, entre un cliente y otro, con alcohol en concentraciones del 70%.
- Las balotas deberán ser manipuladas por una sola persona. Se recomienda sean desinfectadas en bolsas de malla o en máquinas lavavajillas que permitan sumergirse en líquidos limpiadores con desinfectantes que tengan actividad virucida para este virus, tal como lo establece la Resolución No. 666 de 2020.
- Procurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados donde labore el personal y se brinde el servicio a jugadores, ya sea por medio de aires acondicionados en modo ventilador o por ventilación natural. En todo caso, se deberá garantizar el mantenimiento, limpieza y desinfección frecuente de los equipos de aire acondicionado.
- Realizar limpieza a las salas de juegos cada dos horas.
- Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez respetando el distanciamiento mínimo de 2 metros y siendo obligatorio el uso de tapabocas desde el ingreso.
- Dentro de la sala un encargado debe ubicar a los jugadores en las mesas módulos de juegos dispuestos para la ejecución del bingo, conservando siempre la distancia como mínimo de 2 metros entre cada uno, siendo obligatorio el uso de tapabocas.



REALIZAR LIMPIEZA A LAS SALAS CADA DOS HORAS.



“Limpiar y desinfectar los cartones plásticos para el juego”



DESPLAZAMIENTOS DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

PROGRAMA DE INCENTIVOS

- El operador debe implementar un programa de incentivos por la utilización de medios alternativos y no masivos de transporte para el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.
- El operador debe capacitar a sus colaboradores en las medidas que debe tomar al salir y regresar a su vivienda, de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 666 de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social.



MEDIDAS PARA TRABAJO EN CASINOS

- Cumplir los horarios y turnos de trabajo establecidos por la empresa.
- Asistir a las capacitaciones para conocer cómo aplicar las medidas sanitarias de prevención.
- Realizar recordatorios periódicos de la técnica de lavado de manos.
- Se deberá tomar la temperatura antes de iniciar el turno de trabajo.
- Reportar el estado de salud en que se encuentra al inicio y al finalizar la jornada, incluyendo la temperatura que deberá ser inferior a 38 °C.
- NO se le permitirá el uso de joyas, relojes o accesorios de cualquier tipo.
- Lavar las manos antes y después de colocarse los EPP.
- No rotar o permitir el préstamo de los elementos de protección personal.
- Realizar limpieza diaria de los EPP con agua y jabón, y desinfectantes o alcohol en concentración mayor al 70%.
- No debe permitir el consumo de alimentos a sus colaboradores en las zonas de exposición y atención al público. Debe implementar puntos de hidratación para sus colaboradores durante el turno de trabajo.

NOTA: Si presentan los síntomas respiratorios en casa, deben informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El colaborador debe informar a la EPS en las líneas de atención que se dispongan para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social

MEDIDAS PARA COLABORADORES





GENERALES

- Es obligatorio para todos los jugadores el uso de tapabocas para poder entrar y estar dentro del casino o bingo.
- Debe dejarse tomar la temperatura con termómetro infrarrojo o laser al ingreso. Si la temperatura es mayor de 38 °C no se debe permitir su ingreso.
- Evitar el contacto físico con el jugador. Si se requiere documento de identificación para su ingreso, evitar tocarlo.
- El jugador antes de ingresar al casino debe realizar la higiene de manos.
- Todo jugador que ingrese debe quedar registrado (bitácora) *registro en bitácora con nombre y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias, en caso de que algún trabajador /jugador salga positivo para COVID-19 y se puedan rastrear los contactos.
- El jugador debe recibir información mediante avisos, pantallas o cualquier otro medio de divulgación que no implique contacto, referente a los protocolos de lavado de manos, uso del tapabocas y autocuidado para su estadía en las salas de juego.
- Se debe prohibir el acceso de jugadores a las áreas de esparcimiento (bar, comedores, salas de relajación, salas de espera etc.), hasta que el Gobierno Nacional autorice su apertura y se cumplan con los protocolos específicos para estas áreas.
- Desinfectar por lo menos tres veces al día y después de entrar en contacto directo con una persona, los detectores de metales.

**HIGIENE DE
MANOS AL
ENTRAR**

**REGISTRO
EN BITÁCORA**

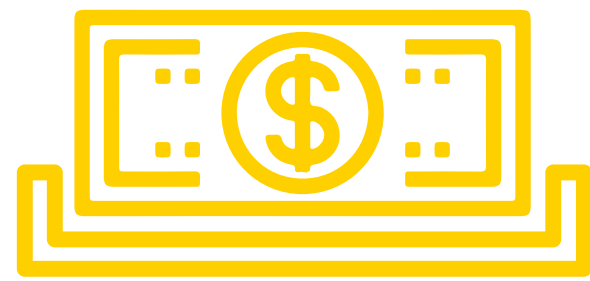
**DESINFECTAR
MANOS POR LO
MENOS
3 VECES AL DÍA**

MEDIDAS PARA JUGADORES



MEDIDAS PARA ENTREGA DE PREMIOS

- Manejar todo movimiento de dinero en las cajas de casino sin excepción.
- En caso de que sea necesario hacer el pago de un premio en efectivo fuera del área de cajas, el dinero tiene que pasar por el menor trámite posible, y entregarse en una caja o bolsa de plástico previamente desinfectada.
- Realizar lavado de manos después de cada movimiento de dinero incluso después de depositarlo en cajas o bolsas para la entrega de premios.
- No realizar entrega de premios directamente a las manos del jugador, disponerlos en una superficie que debe limpiarse después de cada entrega.
- La persona que entrega el premio debe estar mínimo a 2 metros de distancia del jugador.
- Destinar un solo lugar del establecimiento para la entrega de los premios o dinero ganado y establecer un único responsable para la entrega.



**DISPONER DE UNA SUPERFICIE
DESINFECTADA PARA LA ENTREGA
DE DINERO**



**“TODO JUGADOR DEBE DEJARSE
TOMAR LA TEMPERATURA AL INGRESO.
SI ES MAYOR A 38°C
NO SE DEBE PERMITIR SU INGRESO”**





CAPACITACIONES

A LOS TRABAJADORES:

- El operador debe implementar un módulo de capacitación, en lo posible virtual, en el cual se incluya como mínimo:
 - Factores de riesgo en el hogar y la comunidad
 - Factores de riesgos individuales.
 - Signos y síntomas.
 - Importancia del reporte de las condiciones de salud.
 - Uso adecuado de los EPP.
 - Lavado de manos.
 - Limpieza y desinfección.
 - Etiqueta respiratoria
 - Medidas para salir y regresar a la Vivienda
- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa. Si es posible, realizar simulacros.

A PROVEEDORES

- Exigir a proveedores y otras empresas tercerizadas que el personal acate todas las medidas de higiene y demás protocolos de seguridad impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Publicar las medidas necesarias para el personal tercerizado en un lugar visible.

OTROS



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

• Los operadores deben adoptar un sistema de vigilancia epidemiológica para control y seguimiento de los casos; para estos efectos, deben realizar una caracterización socio-económica de los colaboradores, que contenga como mínimo:

- Nombre y documento de identificación.
- Lugar de residencia.
- Edad.
- Género.
- Nivel de riesgo.
- Condiciones y antecedentes de salud.
- Composición del núcleo familiar.
- Medio de transporte utilizado para desplazarse desde y hacia el lugar de trabajo.
- Tiempo de exposición (Turno y jornada).
- Factores de riesgo asociados a la susceptibilidad al contagio.

CARACTERIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LOS COLABORADORES

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

- Los operadores deben acatar las instrucciones y recomendaciones que se impartan por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, entre ellas implementar la modalidad de trabajo remoto o en casa, para el mayor número posible de colaboradores.
- Implementar las medidas relacionadas con el trabajo en casa y teletrabajo, adoptando las recomendaciones de la ARL.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto
- El operador promoverá el uso de la aplicación CoronApp y divulgará la etiqueta respiratoria para todos sus colaboradores, a través de medios virtuales.



USO DE LA APLICACIÓN
CoronApp

MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

- El operador debe implementar y aplicar los planes, programas y proyectos con la asesoría y asistencia técnica de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, en las que tengan afiliados a sus trabajadores y colaboradores, para la prevención del contagio de COVID-19.
- Revisar los procedimientos y acciones de los planes de continuidad de la operación, conjuntamente con la ARL.
- Realizar las campañas de prevención de salud física y mental, en coordinación con la ARL.
- Definición de un protocolo para el manejo de situaciones de detección de algún proveedor o jugador diagnosticado con Covid 19, y realizar un cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto.

“EL OPERADOR DEBE IMPLEMENTAR Y APLICAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES EN LAS QUE TENGAN AFILIADOS A SUS TRABAJADORES Y COLABORADORES, PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19.”



YA ESTAMOS LISTOS

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CASINOS Y BINGOS

Elaboración:

Comité comunicaciones y marketing Fecoljuegos:

Vicca Group

Aladino Salas de Juegos

Comunicaciones Fecoljuegos

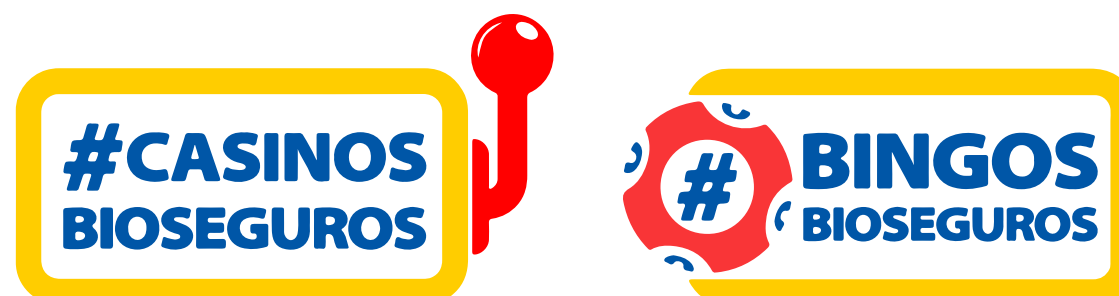
Divermega

Nova Entretenimiento

Agosto/ 2020

Agradecimiento especial:

Equipo de diseño Vicca Group



Contacto

Carrera 14 # 94a - 61 Of 305 Edificio Times

Bogotá

Celulár: 320 2504823 - 350 6621934

Email: comunicaciones@fecoljuegos.com.co

info@fecoljuegos.com.co

 @Fecoljuegos

 @Fecoljuegos

 @Fecoljuegos

 Fecoljuegos



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CASINOS Y BINGOS

*¡El futuro está en nuestras manos
y juntos saldremos adelante!*



Fecoljuegos

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR